OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento SANTA LUCIA de Tirajana

FRANCISCO JOSÉ GARCIA LÓPEZ (1 de 1)
Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Fecha Firma: 13/10/2023
HASH: e06386c2233e15b4905c09925 7d7a7f

SECRETARÍA GENERAL

LAMT/RAC

CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada en que existen en la actualidad numerosas necesidades de personal que han de cubrirse a la mayor brevedad, para atender las funciones propias de varios Departamentos, la falta de personal está suponiendo un colapso en algunos servicios municipales, que se están viendo imposibilitados de atender sus responsabilidades más elementales, lo cual justifica la urgencia de aprobar el presente convenio, en aras de poder recurrir a las listas de reserva de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria a la mayor brevedad posible.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran el próximo **lunes, día 16 de octubre de 2023, a las 09.00 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Cód. Validación: XNSZHH9WL7KCC2JAFNDTGZK3A
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DEL SURESTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y MÁS CONCRETAMENTE PARA LA UTILIZACIÓN RECÍPROCA DE TODAS LAS LISTAS DE RESERVA

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica

El Alcalde. Fdo. Francisco José García López

Tablón de Anuncios
Santa Lucía

Cód. Validación: XNSZHH9WL7KCC2JAFNDTGZK3A
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2